

QUILLOTA, 14 de abril de 2023.**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:****D.A. NUM: 3.541 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°103/2023 de 20 de marzo de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y LUMINARIAS SKATE PARK, SECTOR SENDERO, COMUNA DE QUILLOTA”**, la que comprende: la construcción del cierre perimetral con una superficie de 2.50 mt de altura de 231,64 metros lineales, que cubrirá una zona de 3.049 m2 del Skatepark, en perfilería de 75*75 mm y malla ACMA 3D FOR. Éste incorpora un portón de acceso vehicular y además 3 puertas de correderas (accesos existentes), además de una reposición de la luminaria existente (12 proyectores) e instalación de 4 nuevos postes con 2 luminarias en cada uno.
Se sugiere a Alcalde, incluir en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de proponer adjudicar, la licitación Pública ID 2831-80-LP22, del proyecto denominado Construcción Cierre Perimetral y Luminarias Skate Park, Sector Sendero, Comuna de Quillota, a la Unión Temporal de Proveedores, compuesta por Ezarc Arquitectura y Construcción SPA, RUT: 77.585.844-3 y Angie Vera Cuellar, RUT: 15.082.455-9, cuyo representante o apoderado en común es Jaime Núñez J., RUT. 13.019.654-3, con domicilio en El Sauzal 2651-B, Quilpué, en la suma total de \$57.975.630.- IVA Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 60 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.
El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda;
2. Oficio Ord. N°102/2023 de 20 de marzo de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y LUMINARIAS SKATE PARK, SECTOR SENDERO, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-80-LP22, financiado en Virtud de la Resolución Exento N°1287/2022 de 19 de diciembre de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio de Interior que aprueba recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Quillota, por un monto total de \$62.301.877.- (sesenta y dos millones trescientos un mil ochocientos setenta y siete pesos) Impuestos Incluidos.
3. Acuerdo N°86/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 13/04/2023, Acta N°13/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-80-LP22, denominada “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y LUMINARIAS SKATE PARK, SECTOR SENDERO, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como Unión Temporal de Proveedores, compuesta por Ezarc Arquitectura y Construcción SPA, RUT: 77.585.844-3 y Angie Vera Cuellar, RUT: 15.082.455-9, cuyo representante o apoderado en común es Jaime Núñez J., RUT. 13.019.654-3, con domicilio en El Sauzal 2651-B, Quilpué, en la suma total de \$57.975.630.- IVA Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 60 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.**
La Obra comprende la construcción del cierre perimetral con una superficie de 2.50 mt de altura de 231,64 metros lineales, que cubrirá una zona de 3.049 m2 del Skatepark, en perfilería de 75*75 mm y malla ACMA 3D FOR. Éste incorpora un portón de acceso vehicular y además 3 puertas de correderas (accesos existentes), además de una reposición de la luminaria existente (12 proyectores) e instalación de 4 nuevos postes con 2 luminarias en cada uno”;
4. Decreto Alcaldicio N°1092 del 23 de enero de 2023 que aprobó Expediente Técnico y el Llamado a Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y LUMINARIAS SKATE PARK, SECTOR SENDERO, COMUNA DE QUILLOTA”;**

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico – SECPLAN – Administración y Finanzas – DOM – Administración Municipal - Acuerdo N°876/2023
Acta N°13/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-

5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2831-80-LP22, denominada “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y LUMINARIAS SKATE PARK, SECTOR SENDERO, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como Unión Temporal de Proveedores, compuesta por Ezarc Arquitectura y Construcción SPA, RUT: 77.585.844-3 y Angie Vera Cuellar, RUT: 15.082.455-9, cuyo representante o apoderado en común es Jaime Núñez J., RUT. 13.019.654-3, con domicilio en El Sauzal 2651-B, Quilpué, en la suma total de \$57.975.630.- IVA Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 60 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.

La Obra comprende la construcción del cierre perimetral con una superficie de 2.50 mt de altura de 231,64 metros lineales, que cubrirá una zona de 3.049 m2 del Skatepark, en perfilera de 75*75 mm y malla ACMA 3D FOR. Éste incorpora un portón de acceso vehicular y además 3 puertas de correderas (accesos existentes), además de una reposición de la luminaria existente (12 proyectores) e instalación de 4 nuevos postes con 2 luminarias en cada uno.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **RATIFÍCASE** como Inspector Técnico de la Obras a Ximena Martínez Chacana, Subdirectora de Obras Municipales, o quien le subrogue.

QUINTO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECLAN - Administración y Finanzas - DOM - Administración Municipal - Acuerdo N°876/2023
Acta N°13/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-